

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00029317

Al 21 de Diciembre de 1997

Expediente No.

26275

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 7'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190043207001

RAZON SOCIAL

RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	PAREDES SEMPERTEGUI JOSE	ECUATORIANA	0100267954		2.600	2'600.000
2	PAREDES ROLDAN JORGE R.	ECUATORIANA	0100318641		300	800.000
3	PAREDES ROLDAN ROSA ALICIA	ECUATORIANA	1751805572		400	400.000
4	PAREDES ROLDAN ENRIQUE	ECUATORIANA	0100039346		400	400.000
5	PAREDES ROLDAN MARTHA	ECUATORIANA	0100735266		400	400.000
6	PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO	ECUATORIANA	0100784511		400	400.000
7	PAREDES ROLDAN LUIS EFREN	ECUATORIANA	0100917500		400	400.000
8	PAREDES ROLDAN GRACIELA	ECUATORIANA	0101131340		400	400.000
9	PAREDES ROLDAN GLORIA	ECUATORIANA	0101304748		400	400.000
10	PAREDES ROLDAN JUAN F.	ECUATORIANA	0101703387		400	400.000
11	PAREDES ROLDAN ANA	ECUATORIANA	0102508876		400	400.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	7'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Cuenca, Abril de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL